

No. 101.4.2.12-2024

FECHA:	26 de junio de 2024			
SEGUIMIENTO A	Caja Menor			
REALIZAR:				
PROCESO /	Gestión Financiera-Caja Menor			
DEPENDENCIA:				
RESPONSABLE DEL	Andrea Lorena Beracasa Villarraga			
PROCESO O	Jefe Subdirección Financiera			
DEPENDENCIA:				
	Yenni Patricia Castillo González			
	Responsable Caja Menor			
CRITERIOS	•Ley 87 de 1993, art. 12 – funciones de los auditores internos.			
	•Acuerdo No. 038 de 2021 del CSU, art. 12 – faculta al Rector			
	para expedir Resolución de cajas menores.			
	•Resolución de Rectoría No. 125 de 2024, por la cual se			
	constituye una caja menor.			
	•Procedimiento GUGF-09- Constitución, manejo, custodia y			
	legalización de la caja menor, v1 de noviembre 2023.			

1. OBJETIVO:

Realizar seguimiento al manejo y administración de la caja menor de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, verificando el cumplimiento de los lineamientos dispuestos para el manejo de esta durante el primer semestre 2024.

2. TRABAJO DE CAMPO:

Según lo estipulado por la Ley 87 de 1993, en particular en el artículo 12 Literal G, y en línea con el Plan Anual de Auditoría para el período 2024, la Oficina de Control Interno llevó a cabo una revisión sorpresiva de arqueo de caja menor de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Para realizar esta tarea de campo, el contratista de la Oficina de Control Interno, Kevin David Martínez González, se reunió con Yenni Patricia Castillo González, Auxiliar Administrativa a cargo del manejo de la caja menor de la Universidad, en las instalaciones de la Subdirección Financiera el 28 de mayo de 2024, a las 11:00 am., como consta en el acta N° 17.



En el inicio de la visita se indicó que la misma se realiza teniendo en cuenta la Resolución 125 del 15 de enero de 2024, expedida por la Rectoría, por medio de la cual se constituye una caja menor por valor de \$20.000.000, en dicha resolución en el Artículo Cuarto, se indica,

"Delegar al Vicerrector Administrativo y Financiero la suscripción de los actos administrativos de reembolso de la caja menor constituida en la presente Resolución", adicionalmente en el Artículo Octavo de la presente resolución, se indica: "ASIGNAR la función de administrar y custodiar los recursos de la caja menor a la funcionaria YENNI PATRICIA CASTILLO GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.836.900 de Bogotá D.C". Estos recursos están amparados por la póliza de manejo global, vigente para la Universidad., en el parágrafo segundo del ARTÍCULO OCTAVO se indica que "En caso de ausencia de la encargada, el responsable para la administración de la caja menor será quien desempeñe el cargo de Profesional Especializado del área de Tesorería". De otra parte, en uno de los considerandos de la presente resolución se indica: "Que según certificado de disponibilidad presupuestal 001 de 02 de enero de 2024, expedido por la Subdirección Financiera, existen los recursos para constituir una Caja Menor por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) M/CTE. Mensuales para la vigencia fiscal 2024". De acuerdo con lo indicado en el ARTÍCULO PRIMERO de la precitada resolución, a continuación, se presenta un cuadro con la distribución de los rubros presupuestales y las cuantías máximas por cada rubro.

Tabla No. 1 Rubros presupuestales y cuantías máximas

RESOLUCIÓN N° 125 DE 2024 ARTÍCULO 1					
CUENTA RUBRO CUENTA MAX					
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$20.000.000.00			
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10.000.000.00			
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$10.000.000.00			
	\$20.000.000.00				

Fuente: Elaboración propia tomada de la Resolución 125 de 2024

En el Artículo segundo de la Resolución 125 de 2024, se indica: "ARTÍCULO SEGUNDO. DESTINAR los dineros de la Caja Menor de acuerdo con los numerales relacionados a continuación:

- 1. Productos alimenticios y bebidas para eventos y reuniones, cuando no exista contrato vigente para el suministro de refrigerios o almuerzos.
- 2. Envió de correspondencia o servicio de mensajería.



- 3. Compra de elementos de papelería y útiles de escritorio.
- 4. Transporte urbano para diligencias institucionales.
- 5. Duplicados de llaves.
- 6. Autenticaciones de documentos y gastos notariales.
- 7. Publicaciones de documentos institucionales.
- 8. Lavado y planchado de cortinas, ropa y prendas.
- 9. Elementos de aseo y cafetería.
- 10. Servicios de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.
- 11. Viáticos y transporte terrestre por un máximo de dos (2) días; inferiores a \$400.000, (aproximados a múltiplos de \$50, moneda circulante).
- 12. Adquisición de pólizas de seguros.
- 13. Transporte en taxi previamente autorizado
- 14. Los demás autorizados por el ordenador.

PARÁGRAFO. Las erogaciones que se realicen de caja menor deberán estar alineados a la normatividad referida a la austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación expedida por el Ministerio de Hacienda y crédito público, y la normatividad expedida por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

De otra parte, en el artículo tercero de la precitada resolución se indica: "ARTÍCULO TERCERO. La cuantía máxima de cada gasto por caja menor, para los rubros del artículo segundo será la suma de SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000,00) M/CTE "y en el artículo cuarto: "ARTÍCULO CUARTO. Delegar en el Vicerrector Administrativo y Financiero, la suscripción de los actos administrativos de reembolso de Caja Menor constituida en la presente Resolución ".

Se presentó copia del extracto de la cuenta 007069999097 al corte del 28 de mayo de 2024, en la cual se observa un saldo por valor de \$6.751.582,80.

1. MANEJO DE RECURSOS MEDIANTE CHEQUES

El auditor requirió la chequera asociada a la cuenta corriente número 007069999097, la cual se emplea para gestionar la Caja Menor. Se entregó un conjunto de 33 cheques, de los cuales 12 fueron utilizados y 21 permanecen en blanco. Estos valores representan el fondo disponible que utiliza el encargado de la Caja Menor para efectuar pagos en efectivo.

Además, se verificó que durante la vigencia 2024 se han emitido y cobrado 12 cheques por un total de \$23.000.000. Estos cheques se emiten a nombre de uno de los mensajeros de la Universidad y los fondos obtenidos se emplean para los pagos en efectivo de la Caja Menor.



A continuación, se presenta una tabla detallada:

Tabla No. 2 Relación de cheques girados y cobrados vigencia 2023 - 2024

Relación de Cheques girados y cobrados vigencia 2023 - 2024							
Ítem	Fecha	N° Cheque	A favor	Valor			
1	05/12/2023	32203-9		\$2.000.000			
2	22/01/2024	32204-2		\$2.000.000			
3	13/02/2024	32205-6		\$2.000.000			
4	23/02/2024	32206-1		\$2.000.000			
5	04/03/2024	32207-3		\$2.000.000			
6	14/03/2024	32208-7	Rey Gutiérrez Miguel Edgar	\$2.000.000			
7	10/04/2024	32209-0	Ney Gutterrez Miguel Lugai	\$2.000.000			
8	17/04/2024	32210-1		\$2.000.000			
9	24/04/2024	32211-3		\$2.000.000			
10	29/04/2024	32212-7		\$2.000.000			
11	08/05/2024	32213-0		\$2.000.000			
12	27/05/2024	32214-4		\$1.000.000			
		\$23.000.000					

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por caja menor

2. MANEJO DE RECURSOS MEDIANTE EECTIVO

También se pidió a la persona a cargo del manejo de la caja menor de la Universidad, que proporcionara los montos en efectivo correspondientes a la Caja Menor que tenía en su posesión al momento del arqueo. En respuesta, presentó un saldo en efectivo de \$749.000, distribuido de la siguiente manera:



Tabla No. 3 Relación detallada de dinero en efectivo al momento del arqueo de caja menor

Denominación		Cantidad	Valor		Total			
	Billetes							
\$	100.000	0	\$	100.000	\$ 0			
\$	50.000	12	\$	50.000	\$ 600.000			
\$	20.000	5	\$	20.000	\$ 100.000			
\$	10.000	1	\$	10.000	\$ 10.000			
\$	5.000	2	\$	5.000	\$ 10.000			
\$	2.000	7	\$	2.000	\$ 14.000			
\$	1.000	0	\$	1.000	\$ 0			
	Total	27			\$ 734.000			
		Moneda	as					
\$ 1.000		15	\$	1.000	\$ 15.000			
\$	500	0	\$	500	\$ 0			
\$	200	0	\$	200	\$ 0			
\$	100	0	\$	100	\$ 0			
\$	50	0	\$	50	\$ 0			
	Total	15			\$ 15.000			
Total, Fondos de Caja en Efectivo		42			\$ 749.000			

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por caja menor

En el cuadro anterior se detalla el inventario de valores en efectivo (billetes y monedas) encontrados durante el arqueo de la Caja Menor. En billetes, se identificó un total de \$734.000 distribuido en 27 billetes: 12 de \$50.000, 5 de \$20.000, 1 de \$10.000, 2 de \$5.000 y 7 de



\$2.000. Por otro lado, en monedas se registró un saldo de \$15.000, compuesto por 15 unidades: 15 de \$1.000.

Para el caso de los cheques y el efectivo los mismos se custodian en la caja fuerte de la Oficina Financiera, la cual se encuentra ubicada en la Oficina de la Tesorería.

Durante el arqueo de la Caja Menor, se observó que entre octubre 2023 y marzo 2024 se han legalizado seis reembolsos, mientras que el séptimo reembolso correspondiente a abril se encuentra en proceso de ejecución y está siendo escalado a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Esta revisión revela que, hasta la fecha actual, se ha procedido a legalizar mensualmente los reembolsos, con la excepción del correspondiente al mes de abril. Cada reembolso aprobado ha sido verificado en cuanto al cumplimiento de las cuantías máximas establecidas por categoría, la información necesaria para elaborar un desglose detallado y la frecuencia de ejecución, tal como se estipula en los artículos 1, 9 y 10 de la Resolución 125 de 2024.

De acuerdo con el arqueo realizado a la caja menor el día 28 de mayo de 2024, y revisando los saldos en la cuenta corriente número 007069999097, el efectivo, los reembolsos, los avances en proceso, y legalizaciones en ejecución, se encontró el siguiente resultado.

Tabla No. 4 Arqueo caja menor al 28 de mayo de 2024

Concepto	Valores
SALDO EN BANCOS A 28 DE MAYO DE 2024 (SEGÚN EXTRACTO)	\$6.751.582,80
EFECTIVO -BILLETES Y MONEDAS	\$749.000
REEMBOLSO 4 2024	\$8.131.731,00
REEMBOLSO 5 2024	\$3.582.121,00
PROVISIONALES	\$801.500,00
GRAVAMEN FINANCIERO	\$13.949,28
SUBTOTAL	\$20.029.884,08
Retenciones Abril	\$16.469,00
Retenciones Mayo	\$13.386,00
Ajuste moneda	\$29,00
TOTAL	\$20.000.000,08

Fuente: Elaboración propia -Información tomada del cuadro autocontrol arqueo caja menor



Según se evidencia en el cuadro previo, la caja menor se encuentra cuadrada, considerando los saldos presentados en la cuenta corriente número 007069999097 de Davivienda al momento de la visita. Esto incluye el efectivo en caja, la legalización en proceso, el avance girado, el impuesto del cuatro por mil y las retenciones en la fuente practicadas.

A continuación, se presenta la gráfica No. 1 con la relación de los gastos de la caja menor del primer semestre 2024, el valor total ejecutado a este corte fue de \$ 27.165.864.

Grafica No. 1 Relación solicitudes realizadas por caja menor mediante el formulario del 23 de enero al 27 de mayo de 2024



Fuente: Elaboración propia sobre datos tomados de las solicitudes realizadas por caja menor mediante el formulario

En la gráfica anterior se destacan los mayores valores en las solicitudes registradas en la caja menor durante los meses de abril y mayo de 2024. Durante este período, los pagos más significativos se destinaron a la adquisición de los siguientes artículos: polarizado para la camioneta Captiva OCK 812, 21 escarapelas de expositor para el ingreso de funcionarios y estudiantes en la Feria Internacional del Libro (FILBO) 2024, 160 refrigerios para el evento internacional en asociación con la escuela Eadic denominado Unlimited Boost, combustibles como gasolina y aceite de 2 tiempos para el manejo de maquinaria como fumigadoras y guadañas para el mantenimiento de las zonas verdes de la Sede Plenosol, 12 cables para renovar la conexión de sonido en el aula máxima, dos blackout necesarios para cubrir la totalidad de la ventana del Salón 305 de la Sede 2, 60 refrigerios para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023, entre otros gastos relevantes.



A continuación, se presenta la gráfica No. 2 con los porcentajes ejecutados por rubros a corte de la fecha de la visita.

Grafica No. 2 Desembolsos ejecutados en el primer semestre 2024



Fuente: Elaboración propia sobre datos tomados de las solicitudes realizadas por caja menor mediante el formulario

En la gráfica anterior, se detalla la ejecución de los rubros especificados en la Resolución 125 del 2024, ARTÍCULO PRIMERO, referente a la adquisición de bienes y servicios. La mayor ejecución se registra en el rubro de Adquisición de servicios, alcanzando un total de \$21.252.832, lo que representa una participación del 78%. En cuanto al rubro de Adquisición de bienes, la ejecución asciende a \$5.913.032, equivalente a una participación del 22%.

Por otra parte, en la siguiente gráfica se relacionan los valores legalizados de octubre de 2023 a marzo de 2024, correspondientes a las seis resoluciones emitidas con los números 1793, 2005, 418, 655 y 773. En el mes de diciembre de 2023 no se emitió resolución, sin embargo, se proporcionó la Relación de legalización con las respectivas firmas.





Durante el primer semestre de 2024, abarcando desde enero hasta el 28 de mayo, se registraron un total de 121 transacciones. De este conjunto, se extrajo una muestra representativa de 25 registros con el propósito de evaluar el cumplimiento de la Resolución 125 del 15 de enero de 2024, la cual establece la constitución de la caja menor para el año fiscal 2024, así como del procedimiento GUGF-09 — Constitución, manejo, custodia y legalización de la caja menor, versión 1 de noviembre de 2023.



Tabla No. 5 Muestra registros caja menor

Ítem	Año	Fecha movimiento	Rubro	Dependencia a la cual se le cargará el gasto	Valor	Observacio- nes
1		23/01/2024	ADQUISICION DE SERVICIOS	SECRETARÍA GENERAL	\$29.500	Cumple
2		24/01/2024	ADQUISICION DE SERVICIOS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMI- NISTRATIVOS Y CONTRATACIÓN	\$65.000	Cumple
3		24/01/2024	ADQUISICION DE SERVICIOS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMI- NISTRATIVOS Y CONTRATACIÓN	\$34.000	Cumple
4		25/01/2024	ADQUISICION DE SERVICIOS	CURSOS DE EXTENSION	\$240.000	No se realizó
5		31/01/2024	ADQUISICION DE SERVICIOS	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	\$552.001	Cumple
6		6/02/2024	ADQUISICION DE SERVICIOS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMI- NISTRATIVOS Y CONTRATACIÓN	\$280.000	Cumple
7		9/02/2024	ADQUISICION DE BIENES	ÁREA DE ADMISIONES	\$470.000	Cumple
8		20/02/2024	ADQUISICION DE BIENES	ÁREA DE RECURSOS EDUCATIVOS	\$640.010	Cumple
9		28/02/2024	ADQUISICION DE SERVICIOS	CURSOS DE EXTENSION	\$240.000	Cumple
10		29/02/2024	ADQUISICION DE BIENES	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	\$197.800	Cumple
11		4/03/2024	ADQUISICION DE SERVICIOS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMI- NISTRATIVOS Y CONTRATACIÓN	\$300.000	Cumple
12		8/03/2024	ADQUISICION DE SERVICIOS	SECRETARÍA GENERAL	\$29.500	Cumple
13		12/03/2024	ADQUISICION DE SERVICIOS	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	\$80.000	Cumple
14		19/03/2024	ADQUISICION DE SERVICIOS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMI- NISTRATIVOS Y CONTRATACIÓN	\$592.000	Cumple
15		20/03/2024	ADQUISICION DE SERVICIOS	SUBDIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SO- CIAL Y EXTENSIÓN	\$660.450	Cumple
16		3/04/2024	ADQUISICION DE SERVICIOS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMI- NISTRATIVOS Y CONTRATACIÓN	\$500.000	Cumple
17	2024	8/04/2024	ADQUISICION DE SERVICIOS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMI- NISTRATIVOS Y CONTRATACIÓN	\$200.000	Cumple
18		10/04/2024	ADQUISICION DE BIENES	ÁREA DE ADMISIONES	\$590.000	Cumple
19		12/04/2024	ADQUISICION DE BIENES	SUBDIRECCION DE PROMOCION Y CO- MUNICACIONES	\$651.000	Cumple



20	22/04/2024	ADQUISICION DE SERVICIOS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMI- NISTRATIVOS Y CONTRATACIÓN	\$250.000	Cumple
21	2/05/2024	ADQUISICION DE BIENES	OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	\$342.000	Cumple
22	8/05/2024	ADQUISICION DE SERVICIOS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMI- NISTRATIVOS Y CONTRATACIÓN	\$660.000	No se ha comprado
23	14/05/2024	ADQUISICION DE BIENES	SECRETARÍA GENERAL	\$696.000	No se ha facturado
24	16/05/2024	ADQUISICION DE SERVICIOS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMI- NISTRATIVOS Y CONTRATACIÓN	\$490.000	No se ha comprado
25	23/05/2024	ADQUISICION DE BIENES	ÁREA DE RECURSOS EDUCATIVOS	\$662.000	Cumple

Fuente: Elaboración propia sobre datos tomados de las solicitudes realizadas por caja menor mediante el formulario

Respecto a las solicitudes de compra de \$490,000 para filtros de Bacteriología y \$660,000 para la adquisición de dos blackout en Funza, hasta la fecha no se ha procedido con la compra debido a múltiples solicitudes de mayor urgencia gestionadas por la Subdirección de Servicios Administrativos. No es factible emitir varios provisionales al mismo funcionario, por lo que la Subdirección ha priorizado otras solicitudes indispensables para el funcionamiento.

En cuanto a la solicitud de \$696,000 para el suministro de refrigerios, esta fue realizada según lo solicitado. Sin embargo, al presentar la factura, el proveedor presentó una cuenta de cobro que no incluía el agafo establecido por la Universidad para personas bajo régimen simplificado, requisito necesario para proceder con el pago.

Para verificar la información, se examinó cada registro evaluando la cantidad máxima permitida, los detalles de los gastos, el correcto diligenciamiento del formato de solicitud de la caja menor 2024 y el cumplimiento de los requisitos tributarios en caso de facturas.

Se aseguró que el comprobante de firma de la caja menor contara con las firmas de recepción del bien o servicio por parte del solicitante, del proveedor, del responsable del gasto y de la caja menor. Además, se corroboró que el número consecutivo estuviera registrado en el formato establecido y se verificó la certificación de no existencia proporcionada por el almacén, cuando aplicaba para elementos de papelería, aseo y cafetería, según lo especificado en el procedimiento GUGF-09 – Constitución, manejo, custodia y legalización de la caja menor, versión 1 de noviembre de 2023.

Para las solicitudes que involucraban artículos de papelería, aseo y cafetería, se presentó una certificación de no existencia de los elementos emitida por el almacenista o el responsable de



dichos elementos. Esta certificación se solicitó al almacenista o al jefe de la dependencia para confirmar la inexistencia de los elementos a adquirir. Además, se verificó la existencia de los comprobantes de entrada al almacén cuando era aplicable.

Tras revisar la información proporcionada por la Subdirección Financiera, se concluyó que el proceso de caja menor se ajusta y continúa cumpliendo con lo establecido en la Resolución 125 del 15 de enero de 2024, que establece la constitución de la caja menor para el año fiscal 2024, así como con el procedimiento GUGF-09 — Constitución, manejo, custodia y legalización de la caja menor, versión 1 de noviembre de 2023.

En relación con el procedimiento para solicitar recursos a través de la caja menor, se verificó el cumplimiento del ARTÍCULO QUINTO de la Resolución 125 de 2024, que especifica que las solicitudes deben ser tramitadas desde el correo institucional por parte de la jefatura correspondiente, completando el formulario disponible en Google Drive del correo cajamenor@unicolmayor.edu.co, o mediante comunicación escrita.

Este formulario se encuentra en la página web en la siguiente ruta: www.unicolmayor.edu.co / Dependencias / Vicerrectoría Administrativa y Financiera / Subdirección Financiera / Solicitud caja menor, o mediante solicitud escrita de la dependencia interesada, especificando el requerimiento, cantidad y justificación.

A continuación, se muestra un pantallazo de la ruta para acceder al formulario "solicitud por caja menor 2024".

Imagen No. 1 Ruta solicitud por caja menor 2024

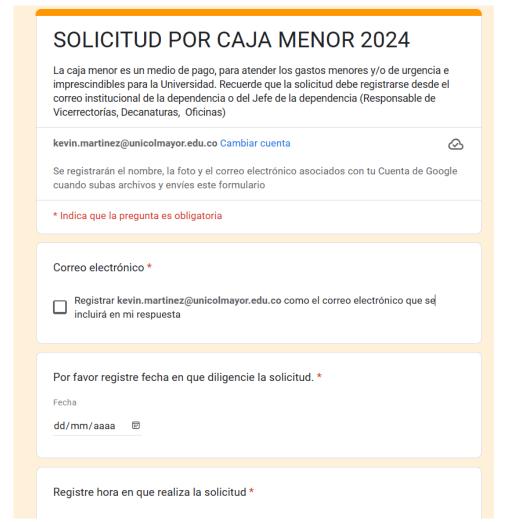


Fuente: Imagen tomada de la página web de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca



A continuación, se presenta un pantallazo del formulario "solicitud por caja menor 2024".

Imagen No. 2 Formulario solicitud por caja menor 2024



Fuente: Imagen tomada de la página web de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

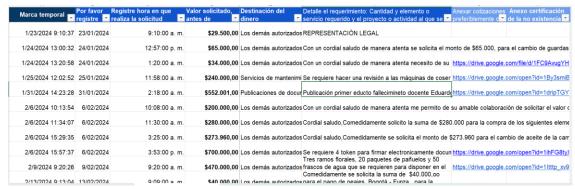
En la actualidad, todos los requerimientos se gestionan mediante el uso del formato "Solicitud por Caja Menor 2024". Conforme al numeral 4 del procedimiento GUGF-09— Constitución, manejo, custodia y legalización de la caja menor, v1 de noviembre 2023, se establece que la dependencia interesada en adquirir bienes y servicios a través de la caja menor debe



completar este formulario desde el correo institucional, detallando el requerimiento, la cantidad y su justificación.

Para llevar un control preciso de estas solicitudes, se mantiene un registro detallado que muestra las solicitudes realizadas por cada dependencia, fechas de solicitud, descripciones detalladas de los conceptos para los cuales se solicita el dinero, el rubro correspondiente, la dependencia asociada, el cumplimiento de los requisitos, la aprobación del jefe de la Subdirección Financiera, observaciones relevantes, y la validación por parte del Vicerrector Administrativo y Financiero, entre otros detalles.

Imagen No. 3 Aprobaciones del formulario de caja menor



Fuente: Caja Menor – Subdirección Financiera- APROBACIONES DEL FORMULARIO CAJA MENOR

En la imagen anterior se muestra la traza de las solicitudes de caja menor realizadas en lo que va corrido del primer semestre 2024.

3. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

No se tienen oportunidades de mejora abiertas por concepto de seguimientos a caja menor.

4. RECOMENDACIONES:

Se recomienda que, para las futuras solicitudes de compra que no se consideren prioritarias, las dependencias registren nuevamente el requerimiento en el formulario. De esta manera, se evitará que las solicitudes queden en estado pendiente.



5. CONCLUSIONES:

De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno sobre el manejo de la caja menor de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se concluye que el proceso sigue aplicando los controles diseñados para este fin. El manejo de la caja menor cumple con los criterios establecidos en los procedimientos y la normativa correspondiente, evidenciando una gestión adecuada por parte de la funcionaria encargada. Específicamente, se destaca el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 125 del 15 de enero de 2024, que constituyó la caja menor para la vigencia 2024.

Kevin Martinez

KEVIN DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ Auditor Oficina de Control Interno ELABORÓ

Jefe Oficina de Control Interno

REVISÓ Y APROBÓ